



CSJCAO24-538
Manizales, abril 2, 2024

Señor
JHONATAN DELGADO GONZÁLEZ
Petitionario
consultoriajuridicaidg@gmail.com
Manizales

Asunto: Respuesta petición de información del 20 de marzo de 2024
– Convocatoria No. 4

Cordial saludo:

De manera atenta me permito dar respuesta a los siete (7) interrogantes planteados en el escrito de la referencia, relacionados con la Convocatoria No. 4 Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de servicios, en los siguientes términos:

- **Respuesta a preguntas 1 y 2**

- 1. Cuántos cargos de Citador de Juzgado Municipal grado 3, código 260610, se encuentran nombrados en provisionalidad en el Departamento de Caldas.**
- 2. Cuántas personas se encuentran nombradas en el cargo de Citador de Juzgado Municipal, con Código: 260610 grado 3, en el Departamento de Caldas.**

El Distrito Judicial de Manizales, cuenta con un total de 42 cargos de Citador de Juzgado Municipal grado 3, código 260610, adscritos a despachos judiciales de la misma categoría, de los cuales 38 se encuentran provistos en propiedad, es decir, vinculados a través del Sistema de Carrera Judicial por concurso de méritos.

Los cuatro (4) cargos restantes, se encuentran en vacancia definitiva según reporte de los respectivos nominadores, razón por la cual, se efectuó la publicación de las opciones de sede respectivas en tres de ellos, y en otro, se reconoció el fueron de estabilidad laboral reforzada de la empleada que lo desempeña en provisionalidad, como se muestra en la respuesta al punto 3 (ver cuadro).

- 3. Informe para cada juzgado que funcionario (nombre y apellido) de la lista de elegibles se encuentra ocupando dicho cargo y en caso contrario que no sean de la lista de elegibles, que personas (nombre y apellido) se encuentran ocupando el cargo de citador de juzgado municipal.**

A continuación, se relacionan los 42 despachos judiciales que cuentan en su planta de personal con el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 3, Código 260610, con indicación de su situación administrativa actual y el servidor judicial que lo desempeña. Es de anotar, que los datos que se suministran, corresponden a los reportados a esta Corporación por las autoridades nominadoras respectivas.

Circuito Judicial	Despacho Judicial	Situación administrativa	Nombre del servidor judicial que ocupa el cargo en propiedad
Aguadas (3)	Juzgado 001 Promiscuo Municipal Aguadas	Propiedad	Víctor Manuel Jaramillo Domínguez
	Juzgado 002 Promiscuo Municipal Aguadas	Propiedad	Beatriz Castaño García
	Juzgado 001 Promiscuo Municipal Pácora	Vacancia definitiva	Opción de sede publicada en febrero 2024. Sofía Osorio Naranjo, nombrada en provisionalidad.
Anserma (6)	Juzgado 001 Promiscuo Municipal Anserma	Propiedad	Jorge Hernando Salazar Jaramillo
	Juzgado 002 Promiscuo Municipal Anserma	Propiedad	Juan Carlos Álvarez Aguirre
	Juzgado 001 Promiscuo Municipal Risaralda	Propiedad	Andrés Mauricio Gutiérrez Naranjo
	Juzgado 001 Promiscuo Municipal San José	Propiedad	Alejandra María Escudero Jiménez
	Juzgado 001 Promiscuo Municipal Belalcázar	Nombrado por traslado	Jorge Alexander Vargas Aguirre
Chinchiná (5)	Juzgado 001 Promiscuo Municipal Viterbo	Propiedad	Jorge Uriel Ortiz Bueno
	Juzgado 001 Promiscuo Municipal Chinchiná	Propiedad	María Bibiana Marulanda Otálvaro
	Juzgado 002 Promiscuo Municipal Chinchiná	Propiedad	Carlos Augusto Osorio Ramírez
	Juzgado 003 Promiscuo Municipal Chinchiná	Propiedad	Diana Carolina Muñoz Celis
	Juzgado 004 Promiscuo Municipal Chinchiná	Propiedad	Luz Adriana Murcia Valencia
	Juzgado 001 Promiscuo Municipal Palestina	Propiedad	Maria Nelida Marín Alzate
La Dorada (9)	Juzgado 001 Promiscuo Municipal La Dorada	Propiedad	Kevin Adrián Lobón Miranda
	Juzgado 002 Promiscuo Municipal La Dorada	Propiedad	Rodrigo Gutiérrez Riaño
	Juzgado 003 Promiscuo Municipal La Dorada	Propiedad	James Álvarez Plata
	Juzgado 004 Promiscuo Municipal La Dorada	Propiedad	Jairo Iván Rivera
	Juzgado 005 Promiscuo Municipal La Dorada	Registro de elegibles	Katerine Adriana Contreras Hernández
	Juzgado 001 Promiscuo Municipal Puerto Salgar, Cundinamarca	Vacante definitiva	Opción de sede publicada en marzo 2024 Viviana Marcela Soto Gaitán, nombrada en provisionalidad.
	Juzgado Promiscuo Municipal Victoria	Propiedad	Rita Angélica Guarín Escudero
	Juzgado Promiscuo Municipal Samaná	Propiedad	Juan Pablo Morales Salazar
Puerto Boyacá (3)	Juzgado Promiscuo Municipal Norcasia	Propiedad	Diego Armando Marín Cardona
	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá	Propiedad	Martha Rocío Olmos Tovar
	Juzgado 002 Promiscuo Municipal Puerto Boyacá	Vacante definitiva	Opción de sede publicada en abril 2024. Kelly Vallejo, nombrada en provisionalidad.
Manizales (5)	Juzgado 003 Promiscuo Municipal Puerto Boyacá	Registro de elegibles	Isabel Cristina Jaramillo Rivera
	Juzgado 001 Municipal de Pequeñas Causas Laborales	Propiedad	Luis Enrique Cardona Castaño
	Juzgado 001 Promiscuo Municipal Villamaría	Nombramiento por traslado	Jorge Alexis Torres Calderón
	Juzgado 002 Promiscuo Municipal Villamaría	Propiedad	Ariel Flórez Escobar
	Juzgado 001 Promiscuo Municipal Filadelfia	Vacancia definitiva	Irma Martínez García Reconocimiento de estabilidad laboral reforzada
Manzanares (2)	Juzgado 001 Promiscuo Municipal Neira	Propiedad	Diego Aguirre Calderón
	Juzgado 001 Promiscuo Municipal Manzanares	Propiedad	Luz Angela Montoya Herrera
Riosucio (3)	Juzgado 001 Promiscuo Municipal Marquetalia	Propiedad	José Humberto Murillo Gómez
	Juzgado 001 Promiscuo Municipal Riosucio	Propiedad	Laura María Ríos López
	Juzgado 002 Promiscuo Municipal Riosucio	Propiedad	Luz Ensueño Tobar Arias
Salamina (5)	Juzgado Promiscuo Municipal Supía	Propiedad	Gloria Inés Ortiz Grisales
	Juzgado 001 Promiscuo Municipal Salamina	Propiedad	Carlos Alberto Buitrago Giraldo
	Juzgado 002 Promiscuo Municipal Salamina	Propiedad	Alberto García Alzate
	Juzgado 003 Promiscuo Municipal Salamina	Propiedad	Edilma Osorio Arias
	Juzgado Promiscuo Municipal Aranzazu	Propiedad	Gloria Estela Osorio Aristizábal
Pensilvania (1)	Juzgado Promiscuo Municipal Marulanda	Propiedad	Diana Carolina Vélez Orozco
	Juzgado Promiscuo Municipal Pensilvania	Registro de elegibles	Nicolás Álvarez Jurado

(*) Los cargos resaltados con color azul corresponden a los que se encuentra en vacancia definitiva. Y, con color amarillo los cargos que han sido provistos en propiedad desde la entrada en vigencia del registro de elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal, código 260610, en la actual convocatoria.

4. **El Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Villamaría, mediante resolución No. 006 del 27 de febrero de 2024, aceptó la declinación a un nombramiento y nombró por traslado en el cargo de citador grado 03 al Señor Jorge Alexis Torres Calderón; ¿en qué juzgado se encontraba desempeñando funciones este empleado y cuándo será publicada la vacante del cargo al que renunció?**

El señor Jorge Alexis Torres Calderón, a quien usted hace referencia en este punto, presentó renuncia al cargo de Citador grado 03 del Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá, Boyacá, a partir del 4 de marzo de 2024, fecha en la cual, fue nombrado por traslado en el mismo cargo del Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas.

La vacante definitiva presentada en el cargo de Citador del Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá, Boyacá, fue publicada en las opciones de sede correspondientes al mes de **abril de 2024** (del 1 al 5 de abril) en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-caldas/formato-opcion-de-sede3>.

5. **Informe si la Rama Judicial cuenta con un apartado web de Talento Humano o del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, que relacione los puestos a proveer en provisionalidad y que pueden ser provistos con integrantes de la lista de elegibles, mientras se surte el proceso de nombramiento en propiedad de los juzgados municipales del Departamento de Caldas o en los municipios en el cual sea aplicable la postulación al cargo anteriormente mencionado.**

Exponer la ruta del enlace por el cual se debe acceder para estar atento de los avisos de cargos de provisionalidad y realizar la postulación mientras se pueda surtir el cargo en propiedad.

Este Consejo Seccional no tiene a su cargo la publicación de las vacantes **temporales** en cargos de empleados de los despachos judiciales, que es de conocimiento y manejo de los nominadores respectivos, por su carácter transitorio. El Consejo Seccional publica las vacantes definitivas para efectos del concurso de méritos y/o de traslados de servidores de carrera.

Esta Corporación, en ejercicio de la función de administración de la carrera judicial en este Distrito Judicial guiada por las directrices del Consejo Superior de la Judicatura, tiene a su cargo la publicación de opciones de sede para la provisión de cargos en carrera judicial generadas en las vacancias definitivas que reporten los titulares de los despachos judiciales y dependencias administrativas.

6. **En la página web de la Rama Judicial se publicó una lista de vacantes del mes de marzo de 2024 (del 1 al 7); informe de dicha lista cuáles vacantes pertenecen al cargo de Citador de Juzgado Municipal, con Código: 260610 de los juzgados municipales del Departamento de Caldas o en los municipios en el cual sea aplicable la postulación al cargo.**

En efecto, en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-caldas/formato-opcion-de-sede3> se realizó la publicación de las opciones de sede del mes de marzo de 2024, entre ellas, para el cargo de **citador de juzgado municipal, grado 3, código 260610 del Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca**, como se muestra en la siguiente imagen:

RAMAJUDICIAL.GOV.CO

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE MANIZALES

Inicio

Avisos

Calendario

Concursos

Información general

Magistrados

Rendición de cuentas

Vigilancia Judicial

Rama Judicial > Consejos Seccionales > CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE MANIZALES > Inicio > Concursos > Convocatoria No. 4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios > Formato opción de sede

Fecha	Posición	Código
Abril de 2024	1. Secretario Circuito de Centros Servicios Nominado	260633
	2. Secretario de Juzgado de Circuito Nominado	260634
	3. Secretario de Juzgado Municipal Nominado	260635
	4. Oficial Mayor Juzgado Circuito Nominado	260619
	5. Escribiente Juzgado Municipal Nominado	260615
	6. Escribiente Juzgado Circuito Nominado	260614
	7. Escribiente Municipal de Nominado	260615
	8. Ciudad de Juzgado Municipal Grado 3	260616
	9. Asistente Social de Juzgado Familia, Grado 1	260606
	10. Asistente Social de Juzgado Familia, Grado 2	260607
Marzo de 2024	1. Secretario Circuito de Centros Servicios Nominado	260633
	2. Secretario de Juzgado de Circuito Nominado	260634
	3. Secretario de Juzgado Municipal Nominado	260635
	4. Oficial Mayor de Juzgado Municipal Nominado	260620
	5. Oficial Mayor Juzgado Circuito Nominado	260619
	6. Escribiente Juzgado Municipal Nominado	260615
	7. Escribiente Juzgado Circuito Nominado	260614
	8. Ciudad de Juzgado Municipal Grado 3	260616
	9. Asistente Jurídico JEPMS, Grado 19	260604
	10. Asistente Administrativo G.6 JEPMS	260602
Febrero de 2024	1. Secretario Circuito de Centros Servicios Nominado	260633
	2. Secretario de Juzgado de Circuito Nominado	260634
	3. Secretario de Juzgado Municipal Nominado	260635
	4. Oficial Mayor de Juzgado Municipal Nominado	260620
	5. Escribiente Circuito Centros Servicios Nominado	260613
	6. Ciudad Municipal Centro Servicios, Grado 3	260612
	7. Ciudad de Juzgado Municipal Grado 3	260616
	8. Asistente Social Centro Servicios EPMS, Grado 18	260605
	9. Asistente Social Centro Servicios EPMS, Grado 19	260606
	10. Asistente Social Centro Servicios EPMS, Grado 20	260607

La publicación de las opciones de sede en la dirección web referida, se realiza mensualmente con el fin de que los integrantes del registro de elegibles respectivo manifiesten su disponibilidad para el desempeño de los mismos dentro del término de la publicación; igualmente, para que los empleados de carrera puedan solicitar traslado en la forma señalada en el Acuerdo PCSJA17-10754¹ de 18 de septiembre de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

7. Indicar si se cuenta con una fecha aproximada para la realización de otra convocatoria para la provisión de cargos de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios, teniendo en cuenta que la última convocatoria se realizó en el año 2017.

No se tiene conocimiento sobre fecha aproximada para el inicio de una nueva convocatoria a concurso de méritos, teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Judicatura no ha emitido disposición para que los Consejos Seccionales adelanten los actos preparatorios para llevar a cabo el proceso de selección.

Atentamente,

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidente

M. P. FEDB / DMAG

¹ "Por el cual se compilan los reglamentos de traslados de los servidores judiciales y se dictan otras disposiciones en la materia".

Oficio CSJCAO24-538 Respuesta petición de información del 20 de marzo de 2024 – Convocatoria No. 4

Consejo Seccional Judicatura - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 15/04/2024 15:06

Para:consultoriajuridicajdg@gmail.com <consultoriajuridicajdg@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (257 KB)

OficioCSJCAO24-538.pdf;

Buenas tardes

Remito respuesta a la petición de la referencia, por favor confirmar el recibido.

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Flor Eucaris Diaz Buitrago

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.